

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2024-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 16 de mayo del 2024.


### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC.**

#### **VISTO:**



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2024-MDCH, de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señora Regidora: **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS**; Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**; Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración el Expediente N° 7671-2024, de fecha 16 de abril 2024, remitido por el Señor **Sebastián Huamani Rata**, Presidente de la Comunidad Campesina de Tambulla Sector – Yanapusa, quien solicita consideración en Sesión de Concejo para su aprobación presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de agua para Riego mediante cosecha de agua en el Sector de Yanapusa de la Comunidad Campesina de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac”, con CUI 2535533.

#### **CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando el Expediente N° 7671-2024, de fecha 16 de abril 2024, remitido por el Señor **Sebastián Huamani Rata**, Presidente de la Comunidad Campesina de Tambulla Sector – Yanapusa, quien solicita consideración en Sesión de Concejo para su aprobación presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Creación del Servicio de agua para Riego mediante cosecha de agua en el Sector de Yanapusa de la Comunidad Campesina de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac”, con CUI 2535533;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Servicio de Agua para Riego mediante cosecha de agua en el Sector de Yanapusa de la Comunidad Campesina de Tambulla del Distrito de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac”, con CUI 2535533.


**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente a la Gerencia Municipal y Oficina de Estudios Definitivos, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento y ejecución de lo aprobado en el presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional a que hubiera en caso de su incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Secretario General, la Notificación del presente a la Oficina de Estudios Definitivos, de acuerdo a su competencia, bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

.....  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE

Cc.  
Gerencia Municipal.  
Oficina de Estudios Definitivos.  
Subgerencia de Infraestructura.  
Dpto. de Informática.  
Archivo.